

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 083 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo,

24 JUN 2020

VISTO:

El Expediente Técnico de saldo de obra del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO DE BETANIA – ELECTRIFICACION DE 08 LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, CUI N° 2094610. Remitido por los profesionales Jefe de Proyecto: Gustavo Vera Rodriguez con CIP N° 87168, Especialista en Estructuras: Pepe Roberto Callupe Estrella con CIP N° 168360, Especialista en Equipos Electromecánicos: Washington Luis Lazo Hidalgo con CIP N° 84480, Especialista en Medio Ambiente: Alberto Miguel Alarcon Damian con CIP N° 142951 y Especialista en Hidráulica y/o Fluidos: Segundo Augusto Rodriguez Armas con CIP N° 60127; para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONTRATO N°121-2019/GRJ/ORAF, con fecha 19 de noviembre del 2019 se contrata al consorcio C&G para el servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de saldo de la obra denominado: **“CONSTRUCCIÓN DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO DE BETANIA – ELECTRIFICACION DE 08 LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, CUI N° 2094610.

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO 0007958, con fecha 19 de diciembre del 2019, se contrata al ing. Ramos Vega Rolando Arturo, para realizar el servicio de EVALUADOR en especialidad eléctrica para el expediente técnico de saldo de la obra denominado: **“CONSTRUCCIÓN DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO DE BETANIA – ELECTRIFICACION DE 08 LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**.

Que, mediante CARTA N°017-2019-C&G, con fecha 18 de diciembre del 2019, el CONSORCIO C&G presenta el primer informe.

Que, mediante CARTA N°534-2019-GRJ/GRI/SGE con fecha 23 de diciembre del 2019, se REEMITE al evaluador el PRIMER INFORME para su evaluación.

G. R. I.	
REG. N°	4190837
EXP. N°	2877112

Que, mediante CARTA N° 015-2019/RRV del 27 de diciembre de 2019, el Ing. Rolando Arturo Ramos Vega, concluye que "Habiendo evaluado el primer informe presentado por el consultor Consorcio C&M, SE OTORGA LA CONFORMIDAD a los trabajos de campo realizados por el proyectista, en base al cual ha elaborado el primer informe".

Que, mediante CARTA N°012-2020-C&G, con fecha 16 de enero del 2020, el CONSORCIO C&G presenta SEGUNDO INFORME para su evaluación.

Que, mediante CARTA N°32-2020-GRJ/GRI/SGE con fecha 17 de enero se REEMITE al evaluador el SEGUNDO INFORME para su revisión.

Que, mediante CARTA N° 001 – 2020/RRV de fecha 24 de enero del 2020 el Ing. Rolando Arturo Ramos Vega presenta la revisión del informe final.

Que, mediante CARTA N°105-2020-GRJ/GRI de fecha 30 de enero del 2020, se le solicita al consorcio C&G cumplimiento de servicios, realizar el levantamiento de observaciones.

Se recepcionó con fecha 14 de febrero el proveído de la CARTA N°105-2020-C&G comunicado por el representante legal del Consorcio C&G, de asunto ENTREGA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES SEGUNDO INFORME (FINAL).

Que, mediante CARTA N°76-2020-GRJ/GRI/SGE con fecha 14 de febrero se REEMITE al evaluador el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES SEGUNDO INFORME (FINAL).

Se recepcionó con fecha 25 de febrero el proveído de la CARTA N° 002 – 2020/RRV comunicado por el Ing. Rolando Arturo Ramos Vega, y remitido por Secretaría de la Subgerencia de Estudios para su atención, de asunto EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO – SEGUNDO INFORME SEGUNDA REVISIÓN (LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES).

Que, mediante CARTA N°106-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha 03 de marzo del 2020 se le solicita al consorcio C&G cumplimiento de servicios, realizar el levantamiento de observaciones.

Que, mediante CARTA N°36-2020-C&G de fecha 28 de abril del 2020 EL CONSORCIO C&G presenta informe de levantamiento de observaciones.

Que, mediante CARTA N°155-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha 28 de abril del 2020 se envía al Ing. Rolando Arturo Ramos Vega para la revisión del informe final para su revisión.

Que, mediante CARTA N°370-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de mayo le remite al Ing. Rolando Arturo Ramos Vega un documento de asunto REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELACIONADO A LOS TERMINOS DE LA ORDEN DE SERVICIO N°7958.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, mediante CARTA N° 003 – 2020/RRV de fecha 07 de mayo, el Ing. Rolando Arturo Ramos Vega presenta el informe referido a la sub sanación de observaciones presentado por el consorcio C&G.

Que, mediante CARTA N°168-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha 08 de mayo del 2020 se remite al consultor del consorcio C&G la evaluación de parte del evaluador.

Que, mediante CARTA N°37-2020-C&G de fecha 13 de mayo del 2020 EL CONSORCIO C&G presenta informe de levantamiento de observaciones.

Que, mediante CARTA N°182-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha 14 de mayo del 2020 se remite al evaluador Ing. Rolando Arturo Ramos Vega documento de asunto SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA DESCARGO.

Que, mediante CARTA N° 004 – 2020/RRV de fecha 19 de mayo, el Ing. Rolando Arturo Ramos Vega presenta de asunto EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO SEGUNDO INFORME ACLARACION A LAS RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES SEGUNDO INFORME (INFORME FINAL)

Que, mediante MEMORANDO N° 287 – 2020 GRJ/GRI/SGE de fecha 19 de mayo, el Ing. Rolando Arturo Ramos Vega presenta el documento con asunto RENUNCIA IRREVOCABLE A CONTINUAR COMO EVALUADOR

Que, mediante CARTA N° 594 – 2020/RRV de fecha 05 de junio, el Sub Director de abastecimiento y Servicios Auxiliarios CPC Marcos Domingo Saravia Alvarado presenta el documento con asunto Sobre RESOLUCIÓN DE SERVICIO para el Ing. Rolando Arturo Ramos Vega.

Que, mediante MEMORANDO N° 0441-2020- GRJ/ORAJ de fecha 12 de junio, La Directora Regional de Asesoría Jurídica Abog. Silvia C. Ticze Huamán presenta el documento con asunto Sobre resolución de orden de servicio.

Que, mediante MEMORANDO N° 287-2020- GRJ/GRI/SGE de fecha 12 de junio, se remite el informe realizado por la oficina de Asesoría Jurídica al Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares el documento con asunto Sobre resolución de orden de servicio para que comunique al evaluador Ing. Rolando Arturo Ramos Vega.

Que, mediante CARTA N° 733-2020-GRJ-ORAF/OASA de fecha 15 de junio, el Sub Director de abastecimiento y Servicios Auxiliarios CPC Marcos Domingo Saravia Alvarado COMUNICA sobre la RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 7958-2019 para el Ing. Rolando Arturo Ramos Vega.

Que, mediante CARTA N°238-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha 17 de junio del 2020 se remite al Ing. Rubén V. Lazo Blancas para que realice la evaluación del expediente técnico.

Que, mediante CARTA N° 045 – 2020/RLB de fecha 23 de junio del 2020, el Ing. Rubén V. Lazo Blancas presenta el documento con asunto INFORME DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico.

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de saldo de obra del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO DE BETANIA – ELECTRIFICACION DE 08 LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2094610, remitido con CARTA N°37-2020-C&G, con fecha de recepción, 13 de mayo del 2020, remitido por los profesionales Jefe de Proyecto: Gustavo Vera Rodriguez con CIP N° 87168, Especialista en Estructuras: Pepe Roberto Callupe Estrella con CIP N° 168360, Especialista en Equipos Electromecánicos: Washington Luis Lazo Hidalgo con CIP N° 84480, Especialista en Medio Ambiente: Alberto Miguel Alarcon Damian con CIP N° 142951 y Especialista en Hidráulica y/o Fluidos: Segundo Augusto Rodriguez Armas con CIP N° 60127; asimismo cuenta con la OPINIÓN FAVORABLE y CONFORMIDAD, correspondiente, según CARTA N° 045 – 2020/RLB, emitido por el Evaluador Ing. Rubén V. Lazo Blancas, con registro CIP N°96815, el mismo que contiene lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Se ha realizado la evaluación de la modificación del Expediente Técnico, el mismo que contiene:

FORMATO DE EVALUACION – EXPEDIENTE TECNICO			
EXPEDIENTE PRESENTADO	Cumple	No cumple	OBSERVACION
RESUMEN EJECUTIVO			
Resumen Ejecutivo según Índice	X		
Plano de Ubicación	X		
Poligonal Línea Primaria	X		
LINEAS PRIMARIAS			
Memoria Descriptiva por Generalidades	X		
Especificaciones Tec-Mater-Montaje	X		
Resumen de Presupuesto	X		
Análisis de Costos Unitarios	X		
Formula Polinómica	X		
Cronograma	X		
Planilla	X		
Calculo de Flete	X		
Estudio de Mecánica de Suelos	X		



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Estudios Complementarios	X		
Planos y Topografía	X		
Plan de Seguridad Covid 19	X		
Anexos	X		
Informes Técnicos - Fotografías	X		
REDES PRIMARIAS			
Memoria Descriptiva	X		
Especificaciones	X		
Metrado y Presupuesto–RP-Marzo	X		
Análisis de Costos Unitarios	X		
Precios y Cantidades de Insumos	X		
Fórmula Polinómica	X		
Cronograma RP	X		
Planillas de Redes Primarias - Marzo	X		
Flete	X		
Estudios Complementarios	X		
Planos y detalles	X		
Anexos	X		
REDES SECUNDARIAS			
Memoria Descriptiva	X		
Especificaciones Técnicas	X		
Metrado y Presupuesto	X		
Análisis Costos Unitarios	X		
Planos de Detalles de Armados	X		
Precios y Cantidades de Insumos	X		
Fórmula Polinómica	X		
Cronograma RS	X		
Planilla de Armados RS	X		
Cálculos de Flete	X		
Estudios Complementarios	X		
Anexos	X		
EXPEDIENTE – CH - BETANIA			
01 – CD – 01 BETANIA			
Caratula CH Betania	X		
Resumen Ejecutivo	X		
Memoria Descriptiva General	X		
Memoria Descriptiva de la CH Betania	X		
Especificaciones Tec. CH Betania	X		
Presupuesto Act. CH Betania 20	X		



Planilla de Metrados	X		
Cálculo de Flete y Movimiento de Tierra	X		
Estudio de Mecánica de Suelos	X		
Estudios Complementarios – Memorias de Cálculos	X		
Anexos	X		
Separadores	X		
Planos	X		
02 – CD – 02 BETANIA			
Planos Línea Conducción Topográfico	X		
Metrado Línea de Conducción – Movimiento de Tierra	X		
Fotos	X		
CORTE DE LIQUIDACION BETANIA			
Corte LIQUIDACION Líneas Primarias	X		
Corte LIQUIDACION Redes Primarias	X		
Corte LIQUIDACION Redes Secundaria	X		
LIQUIDACION CH - BETANIA	X		

CONCLUSIONES:

- Por lo señalado, se otorga **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA** del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO DE BETANIA – ELECTRIFICACION DE 08 LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2094610, con un PRESUPUESTO TOTAL DE S/ 12,943,828.66, presupuesto actualizado al mes de marzo del 2020, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios.**

Que, con REPORTE N° 691-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de junio del 2020, el ING. ANTHONY G. AVILA ESCALANTE - Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de saldo de obra del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO DE BETANIA – ELECTRIFICACION DE 08 LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2094610**, y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el Expediente Técnico de saldo de obra del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO DE BETANIA – ELECTRIFICACION DE 08 LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, CUI N° 2094610, con un plazo de ejecución de **360 días calendarios**, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2020;

**RESUMEN DE PRESUPUESTO
SALDO DE OBRA**

CONTRATISTA: CONSORCIO ELECTRICO PERU
 PROYECTO SALDO DE OBRA DE LA CONSTRUCCION DEL P.S.E. BETANIA: ELECTRIFICACION DE 8 LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO TAMBO
 LUGAR CUENCA DEL RIO TAMBO PROVINCIA SATIPO
 DISTRITO RIO TAMBO DEPARTAMENTO JUNIN
 FECHA mar-20

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL S/.	TOTAL S/.
01.00.00	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	290,980.20	
02.00.00	BOCATOMA	603,715.85	
03.00.00	DESRIPIADOR	141,958.37	
04.00.00	DESARENADOR	846,676.09	
05.00.00	CONDUCCION	1,880,498.12	
06.00.00	OBRAS DE ARTE DE CONDUCCION	14,903.03	
07.00.00	PASE AEREO L=16M DE LONG.	63,842.24	
08.00.00	CAMARA DE CARGA Y CANAL DE DEMASIA - REBOSE	1,752,016.75	
09.00.00	TUBERIA DE AEREACION	63,616.49	
10.00.00	TUBERIA FORZADA	26,171.96	
11.00.00	TUBERIA	163,842.54	
12.00.00	CASA DE MAQUINA - CIMENT. DE EQUIPO	164,298.23	
13.00.00	CANAL CONDUCCION DESCARGA	4,632.95	
14.00.00	SUM. Y MONTAJE DE EQUIPO ELECTROMECHANICO	658,855.71	
	OBRAS CIVILES (CENTRAL HIDROELECTRICA BETANIA	6,676,008.53	6,676,008.53
	LINEAS Y REDES PRIMARIAS		884,715.57
	REDES SECUNDARIAS		864,273.08

COSTO DIRECTO	8,424,997.18
GASTOS GENERALES (12%) DE COSTO DIRECTO	1,010,999.66
UTILIDAD (10%) DE COSTO DIRECTO	842,499.72
IMPLEMENTACIÓN PLAN DE SEGURIDAD POR COVID 19	168,499.94
SUB TOTAL	10,446,996.50
I.G.V. (18%)	1,880,459.37
COSTO TOTAL DE LA OBRA	12,327,455.87
SUPERVISION. (5.00%) DE COSTO DE OBRA	616,372.79
TOTAL PRESUPUESTO	12,943,828.66

Son: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 66/100 SOLES

ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER, que la Aprobación del Expediente Técnico de saldo de obra, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ARTÍCULO 3°. - DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y evaluación del Expediente Técnico de saldo de obra, la responsabilidad recae, en el **Jefe de Proyecto: Gustavo Vera Rodriguez** con CIP N° 87168, **Especialista en Estructuras: Pepe Roberto Callupe Estrella** con CIP N° 168360, **Especialista en Equipos Electromecánicos: Washington Luis Lazo Hidalgo** con CIP N° 84480, **Especialista en Medio Ambiente: Alberto Miguel Alarcon Damian** con CIP N° 142951 y **Especialista en Hidráulica y/o Fluidos: Segundo Augusto Rodriguez Armas** con CIP N° 60127, y el **Evaluador Ing. Rubén V. Lazo Blancas** con registro CIP N°96815

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 JUN 2023

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL